



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2017/2018, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. (2017060339)*

Mediante Resolución de 15 de febrero de 2017 de la Dirección General de Personal Docente, se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2017/2018, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, teniendo los interesados un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, procede la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica y darle la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 2 de octubre de 2015 de la Consejera (Diario Oficial de Extremadura, número 202, de 20 de octubre), sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal docente,

#### RESUELVO :

Único. Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex> la plantilla orgánica, para el curso escolar 2017/2018, de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que se concreta en el Anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de



Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 1 de marzo de 2017.

La Directora General de Personal Docente  
(PD Resolución de 2 de octubre de 2015.  
DOE núm. 202, de 20 de octubre),  
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO**

PLANTILLA ORGÁNICA DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN PARA  
EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

PROVINCIA	PLAZAS	VACANTES
BADAJOS	22	14
CÁCERES	17	5

• • •

